

Río Gallegos, 17 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.275/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Industrial, Especialidad Diseño, Área Ingeniería Industrial, Orientación Diseño, Código de Nomenclador 02-20-09-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Nota N° 178/21, fs. 2, la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Ingeniero/a Químico o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Ing. Jorge LESCANO, Mg. Rafael OLIVA, MSc. Mabel BREGLIANI como titulares e Ing. Wilson SALVAT (UART) como suplente;

QUE por otro lado, comunica que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo que versará sobre la asignatura Industrias Químicas de la carrera Ingeniería Química;

QUE a fs. 6 y 8, obran notas emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431/2020 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Industrial, Especialidad Diseño, Área Ingeniería Industrial, Orientación Diseño, Código de Nomenclador 02-20-09-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Ingeniero/a Químico o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

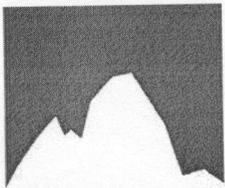
**ARTÍCULO 3º.-** ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará, de

///

DISPOSICIÓN

N° 830/2021





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición Nº 453/20, desde las 10:00 hs. del día 14 y hasta las 14:00 hs. del día 16 de febrero de 2022.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Ing. Jorge LESCANO, Mg. Rafael OLIVA, MSc. Mabel BREGLIANI como titulares e Ing. Wilson SALVAT (UART) como suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción, un Plan de Trabajo de acuerdo a los contenidos mínimos en el plan de estudios de la asignatura Industrias Químicas de la carrera Ingeniería Química.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG